

Santiago, 23 de mayo de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

**FONDO DE INVERSIÓN
LARRAÍN VIAL LANDMARK REAL ESTATE VIII**

**Administrado por
LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

De nuestra consideración:

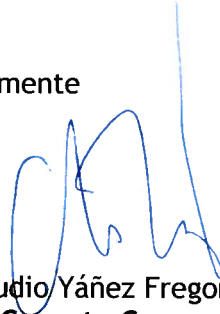
Por medio de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en mi calidad de Gerente General de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del Fondo de Inversión Larraín Vial Landmark Real Estate VIII (el “Fondo”), vengo en comunicar a usted lo siguiente:

- a) En acuerdo adoptado en asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, celebrada el día 22 de mayo de 2018, se acordó aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo, las cuales consisten en:
 1. La modificación al Título II, sobre Política de Inversión y Diversificación del Fondo;
 2. La modificación al Título X número UNO, referente a los aumentos de capital del Fondo; y
 3. La modificación del Anexo C del Reglamento Interno del Fondo, que se refiere a los factores de riesgo.

- b) En acuerdo adoptado en asamblea ordinaria de aportantes del Fondo, celebrada el día 22 de mayo de 2018, se acordaron las siguientes materias:
 1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo, relativa a la gestión y administración del Fondo y los Estados Financieros del mismo;
 2. Se dejó constancia que existían Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2017 susceptibles de ser distribuidos como dividendos por monto total de USD 13.725,90, en conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, facultándose a la administradora para que decida la fecha de pago de los dividendos.

3. Se eligieron como miembros del Comité de Vigilancia a los señores Paul Mazoyer Rabie, Daniel Nicolás Lanyon Rioseco y Cristián Nuñez Mendez;
 4. Se aprobó una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia de 20 Unidades de Fomento por sesión, con un tope máximo de 6 sesiones;
 5. Se aprobó un presupuesto para el Comité de Vigilancia de USD 50.000;
 6. Se acordó designar como empresa de auditoría externa del Fondo a Grant Thornton (Surlatina Auditores Limitada); y
 7. Se acordó designar como peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo a Asesorías M31 Limitada y Nivara Capital.
- c) La Administradora ha decidido que los beneficios netos percibidos sean pagados con fecha 31 de mayo de 2018, en conformidad a lo acordado por los aportantes en la Asamblea Ordinaria.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General

Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos